

Las presentes bases legales del concurso Madison Six j. s. a. (en adelante, las «Bases») constituyen el documento que regula de forma vinculante las reglas del concurso para ganar un iPhone 17, convocado de conformidad con los §§ 847 y siguientes de la Ley n.º 40/1964 Zb., Código Civil.

I. Organizador del concurso

Madison Six j. s. a.

Con domicilio social en: Slávičie údolie 106, 811 02 Bratislava, República Eslovaca
Inscrita en el Registro Mercantil del Tribunal Municipal de Bratislava III, sección: Sja, expediente n.º 381/B

N.º de identificación (IČO): 56 856 229

(en adelante, «MadisonSix» o el «Organizador»)

II. Duración del concurso

El concurso se celebrará del 1 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026.

III. Participantes del concurso

- A) Podrá participar en el concurso toda persona física que haya cumplido 18 años, como máximo, el día de la convocatoria del concurso, así como toda persona física empresaria (autónoma) o persona jurídica (en adelante, el «Participante del concurso»).
- B) Quedan excluidas del concurso las personas que mantengan una relación laboral o una relación de naturaleza similar con el Organizador y que participen directamente en la preparación, tratamiento o evaluación de los datos del concurso, así como en la determinación de los ganadores.
- C) Quedará excluida toda persona que haya obtenido su resultado en el concurso de forma contraria a las buenas costumbres o a la normativa legal vigente, por ejemplo, mediante una intervención no autorizada en el mecanismo del concurso.

IV. Reglas del concurso

A) Participantes

Participarán en el concurso todos los Participantes que:

- cumplan las condiciones de participación previstas en el artículo III de estas Bases;

- completen correctamente el formulario de registro del Organizador, facilitando datos veraces, completos y actualizados; y
- durante la duración del concurso sigan la cuenta oficial de Crypto4Me en Instagram.

Las condiciones anteriores deberán cumplirse de forma acumulativa.

B) Premio del concurso

El premio consiste en un iPhone 17, que será entregado al ganador del concurso. El ganador será un único Participante que haya cumplido las condiciones establecidas en el apartado A) del presente artículo y que resulte seleccionado mediante sorteo conforme al apartado C).

El premio no podrá canjearse por dinero, por otro premio ni por ninguna otra prestación.

C) Sorteo

Una vez finalizado el concurso, el Organizador realizará un sorteo aleatorio entre todos los Participantes que hayan cumplido las condiciones establecidas en estas Bases. El sorteo se celebrará, como máximo, dentro de los catorce días siguientes a la finalización del concurso.

D) Comunicación al ganador

El ganador será contactado mediante la dirección de correo electrónico u otros datos de contacto facilitados durante el registro o, en su caso, mediante un mensaje a través de Instagram.

Si el ganador no responde en el plazo de siete días naturales desde el envío de la comunicación o rechaza el premio, perderá el derecho al mismo y el Organizador podrá seleccionar un ganador suplente mediante un nuevo sorteo.

V. Entrega del premio y obligaciones del ganador

El premio será entregado por el Organizador dentro de los cinco días laborables siguientes a la comunicación del ganador, conforme al apartado D) del artículo IV, mediante entrega personal en el domicilio social del Organizador. El ganador deberá recoger el premio personalmente. No se permitirá su entrega a un representante o apoderado. Asimismo, el ganador estará obligado a permitir que el Organizador realice una fotografía durante la entrega del premio en el domicilio social del Organizador. El ganador reconoce y acepta que dicha fotografía podrá ser publicada por el Organizador en sus redes sociales. Si el ganador se negara a cumplir cualquiera de las condiciones previstas en este artículo, el Organizador tendrá derecho a no entregar el premio y a realizar un nuevo sorteo.

VI. Tratamiento de datos personales

La información relativa al tratamiento de los datos personales está disponible en

<https://crypto4me.eu>.

El tratamiento de los datos personales de los Participantes del concurso (nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y dirección de correo electrónico) se basa en el interés legítimo del Organizador, con el fin de garantizar el correcto desarrollo del concurso y la determinación del ganador.

VII. Derecho del Organizador a modificar las Bases o cancelar el concurso

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases y/o cancelar el concurso.

En caso de modificación o cancelación, publicará la información correspondiente en

<https://crypto4me.eu/es>

Si el concurso fuera cancelado antes de la fecha indicada en el artículo II, el Organizador seleccionará un ganador entre los Participantes que hubieran participado hasta la fecha de cancelación, conforme a las condiciones establecidas en estas Bases.

VIII. Disposiciones finales

- A) Las presentes Bases producirán efectos frente a terceros desde la fecha de publicación del concurso en el sitio web <https://crypto4me.eu/es> o en las redes sociales.
- B) El Organizador garantiza la protección de los datos personales de los Participantes de conformidad con la normativa aplicable.
- C) La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de estas Bases. Antes de participar, los Participantes deberán leerlas detenidamente.
- D) Las relaciones jurídicas no reguladas expresamente por estas Bases se regirán por las disposiciones pertinentes de la Ley n.º 40/1964 Zb., Código Civil, en su versión modificada.
- E) Las controversias derivadas del concurso o relacionadas con él serán resueltas, en primer lugar, mediante negociación amistosa entre el Organizador y los Participantes.
- F) Las presentes Bases están disponibles en <https://crypto4me.eu/es>.
- G) El Organizador se reserva el derecho de modificar las reglas del concurso.

En Bratislava, a 1 de julio de 2026

Madison Six j. s. a.